PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 26.431.-

139

QUE ACUERDA TRES AÑOS DE BONIFICACION, A LOS EFECTOS DEL RETIRO Y PENSION AL IDONEO DE 3a. DE ODONTOLOGIA DON JOSE MARIA PORTILLO.-

---

Form. 29

S.3. N°..... .

Asunción, 18 de Mayo de 1.948.-

N° 8748.-

VISTOS: la presentación formulada por el Idoneo de 3a. de Odontología don José María portillo ante la Dirección del Servicio de Sanidad Militar y elevada por el conducto jerárquico correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.4441/47), en la que solicita se le acuerde los beneficios contemplados en el Art.93 del Decreto-Ley N°.16.974 de fecha 15 de Febrero de 1.943; el Informe de la Junta de Reconocimientos Médicos de las FF.AA. de la Nación; el dictamen N°.4/48 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con la citada disposición legal y su reglamentación aprobada por Decreto N°.3.457 de fecha 27 de Abril de 1.944 y Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase al Idoneo de 3a. de Odontología don José María Portillo, tres años de bonificación, a los efectos del retiro y pensión, de conformidad con las disposiciones legales citadas.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

JRA.